



Poder Judicial

ACLARACIÓN CON CONSULTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/21

Respecto al punto III del Pliego de Condiciones Técnicas “Infraestructura Tecnológica” deseamos tener a bien confirmar lo siguiente:

a. Interpretamos que el Poder Judicial de Santa Fe tendrá a su cargo la provisión de las licencias de software estándar necesarias para ejecutar las tareas requeridas, como por ejemplo licencias del sistema operativo Red Hat, Software de BI Microstrategy, Gestor Documental Kbee, herramientas de monitoreo, etc. Solicitamos nos confirmen esta interpretación.

RTA: LAS LICENCIAS SERÁN PROVISTAS POR EL PODER JUDICIAL.

b. En caso que las licencias referidas en el punto precedente (a) no sean provistas por el Poder Judicial de Santa Fe, solicitamos se indique productos, características y cantidades de licencias a proveer.

RTA: RESPONDIDO ANTERIORMENTE

c. Interpretamos que el Poder Judicial de Santa Fe proveerá la infraestructura necesaria para permitir los accesos necesarios a través de una Red Privada Virtual (VPN por sus siglas en inglés) a los efectos de realizar las tareas requeridas en el Pliego de la Licitación. Solicitamos nos confirmen esta interpretación.

RTA: EL PODER JUDICIAL AUTORIZARÁ A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA A HABILITAR ACCESOS REMOTOS VÍA VPN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE SOPORTE QUE SEAN NECESARIAS ATRIBUYÉNDOSE EL DERECHO DE AUTORIZAR O NO DICHS ACCESOS DEPENDIENDO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD, CUALQUIERA SEA SU FORMA.

2) Respecto a los preceptuado en el punto 5 del Pliego “Detalle de los niveles de servicio a contratar”; 5.1 “Soporte Correctivo”, Inciso e “Modalidad” donde dice “Atención de consultas: se realizará en el horario de 7 a 20 horas”, entendemos que no se solicitará atención pasiva fuera de ese horario. Solicitamos nos confirmen dicha interpretación.

RTA: LAS CONSULTAS Y ATENCIÓN REFERIDAS A FALLAS BLOQUEANTES, FALLAS CRÍTICAS Y SALIDAS DE SERVICIO SE REALIZARÁ TAMBIÉN FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (7 A 20 HORAS) Y EN DÍAS INHÁBILES.

3) Respecto a los preceptuado en el punto 5 del Pliego “Detalle de los niveles de servicio a contratar”; 5.3 “Soporte Adaptativo” donde dice en el inciso a. “Tiene como objeto efectuar adaptaciones al código del sistema para la adecuación de funcionalidades no previstas que implique una mejora, ampliación, adaptación o personalización, hasta el total de 1.000 (mil) horas mensuales las cuales son

acumulativas”, interpretamos que se trata de horas mensuales y no resultan acumulativas entre un mes y el subsiguiente. Solicitamos nos confirmen dicha interpretación.

RTA: SON ACUMULATIVAS DADO QUE LAS HORAS SOLICITADAS ESTÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y ATENTO A LAS REALES NECESIDADES QUE SURGEN PERIÓDICAMENTE, EL PODER JUDICIAL REQUERIRÁ LAS HORAS MENSUALES CON LA GRADUALIDAD SUFICIENTE A LO LARGO DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN Y HACIENDO USO EN CADA MES DE LA TOTALIDAD DE LAS HORAS PREVISTAS PARA DICHO PERÍODO MENSUAL EN EL PLIEGO LICITATORIO O DE UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LAS MISMAS, ACUMULÁNDOSE SÓLO EN ESTE CASO EL REMANENTE.

4) Respecto a los preceptuado en el punto 5 del Pliego “Detalle de los niveles de servicio a contratar”; 5.4 “Mesa de Ayuda de Segundo Nivel”, inciso a “Servicios Incluidos” donde dice “Presencia in situ para dar ayuda a la mesa de 1er Nivel”, se consulta el horario en que deberá ser brindada.

RTA: EN HORARIO DE OFICINA DEL PODER JUDICIAL (7 A 20 HORAS)

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA, 21 de abril de 2021.